



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO – SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Aurora Ramírez Barbosa
Demandado	Alba Lucía Casallas y demás herederos determinados e indeterminados de Luis Enrique Casallas (Q.E.P.D)
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00215 00
Asunto	Convoca audiencia
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020)

En atención a la solicitud de aplazamiento de audiencia solicitada por la curadora ad litem de los herederos indeterminados del señor Luis Enrique Casallas (Q.E.P.D.) y en aras de garantizar los derechos que le asisten, se dispone acceder a la solicitud y se procede fijar nuevamente fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, en los siguientes términos:

Advertir a partes, apoderados y curadora, que no será admitidos más aplazamientos, para que adopten oportunamente las gestiones necesarias que permitan el desarrollo de esta audiencia.

CITACIÓN A AUDIENCIA INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO

Clase de audiencia:	Instrucción y juzgamiento
Fecha:	<u>Mayo 19 de 2020</u>
Hora:	9:00 a.m.
Lugar de inicio:	Sala de audiencias número 218

ORDEN DEL DÍA

1. Práctica de pruebas
2. Alegatos de conclusión
3. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Además se previene a las partes y a los apoderados que de no concurrir a la audiencia se les impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales. (CGP, arts. 372 num. 4º, inc. 5º y num. 6º, inc. 2º).

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO (META)

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 16 del

24 FEB 2020

AYELETH PÁEZ OJEDA
Secretaria